

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

ESCUELA DE POSGRADO



**REQUERIMIENTO DE REPARACIÓN CIVIL COMO EX POST
PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN EL DELITO DE OMISIÓN DE
PRESTACIÓN DE ALIMENTOS EN LA SEDE FISCAL DE
VENTANILLA PERIODO 2018-2019**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN:
DERECHO PROCESAL PENAL**

PRESENTADO POR EL BACHILLER

CESAR ANTONIO CALVO CABRERA

**LIMA - PERÚ
2021**

RESUMEN

En la reciente disertación se quiere exponer, que a través de las diligencias cursadas que se ve en el transcurso de los días en los despachos u oficinas acusadoras de la Delegación Jurisdiccional de Ventanilla en el periodo 2018-2019, sobre las Actas de Aplicación de Dispositivo Alternativo de Altercaciones en la infracción de Enajenación de Alimentos, que se requiera efectivamente desde el instante de celebración del acuerdo al estipendio de la reparación civil hacia el investigado; ya que si incumple con lo pactado se realizara la obligación pertinente instaurando un límite, hasta de solo un requerimiento en el contorno correspondiente (fiscalía) para que el investigado realice el abono respectivo, ya que de la no ejecución del mencionado reembolso en el que se obtuvo un compromiso, se consideran perjudicados la víctima menor de edad y la denunciante, lo que se indaga salvaguardar es el interés económico hacia la manutención del agraviado menor de edad, de manera específica en cuanto se aprecia reflejado que la obligación alimentaria es únicamente hacia el agraviado (menor de edad), y por ende las obligaciones de cooperación que en ello ampara.

Palabras claves: Actas de Aplicación de Principio de Oportunidad, Requerimiento, Reparación civil.